

159/4



TERUEL EXISTE
www.teruelexiste.info

A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

El diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores "Teruel Existe", miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por "Teruel Existe". Grupo de Trabajo Unión Europea

Relación de enmiendas

1.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Preámbulo. Párrafo 5	2
2.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 1	3
3.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 3	4
4.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 4	5
5.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 18	6
6.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 19	7
7.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 23	8
8. - ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 24	9
9.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 25	10
10.- ENMIENDA Nº	Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 36.	11

Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020

TOMÁS GUITARTE GIMENO

(1-10)

Diputado del Grupo Parlamentario Mixto por Teruel Existe
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

1.

1.- ENMIENDA N° 5 Grupo Trabajo de Unión Europea. Preámbulo. Párrafo 5

Enmienda de MODIFICACIÓN/. Preámbulo. Párrafo 5

<p>Donde dice: El momento es extremadamente complejo, pero ofrece a la UE una oportunidad de reconstrucción solidaria que integre de manera decisiva la sostenibilidad, la inclusión y la digitalización, así como un mayor desarrollo de su pilar social reforzando la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria. Una Unión que salga fortalecida de la crisis de la covid-19 podrá afrontar los desafíos geopolíticos de nuestro siglo e impulsar la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas.</p>	<p>Debe decir: El momento es extremadamente complejo, pero ofrece a la UE una oportunidad de reconstrucción solidaria que integre de manera decisiva la cohesión económica, social y territorial, y la sostenibilidad, la inclusión y la digitalización, así como un mayor desarrollo de su pilar social reforzando la arquitectura de la Unión Económica y Monetaria. Una Unión que salga fortalecida de la crisis de la covid-19 podrá afrontar los desafíos geopolíticos de nuestro siglo e impulsar la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por Naciones Unidas.</p>
<p>Justificación: La crisis del coronavirus ha golpeado con fuerza a algunos sectores económicos, pero hay que tener en cuenta que hay territorios que ya se encontraban en crisis antes de la pandemia de coronavirus, crisis que se ha visto acrecentada durante el estado de alarma.</p>	

2. 2.- ENMIENDA Nº Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 1

Enmienda de MODIFICACIÓN/. Punto 1

<p>Donde dice:</p> <p>1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por la covid-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades."</p>	<p>Debe decir:</p> <p>1. Impulsar un Marco Financiero Plurianual ambicioso y adaptado para afrontar las circunstancias extraordinarias generadas por la covid-19, que tenga en cuenta los países y sectores más afectados por la pandemia en sus distintos programas y prioridades y que integre plenamente los objetivos europeos de transición justa, sostenibilidad, protección e inclusión social y digitalización. A su vez, el MFP debe reforzar las dotaciones de las dos políticas tradicionales, la Política Agrícola Común y la política de cohesión, que son claves para reforzar la resiliencia de nuestras sociedades, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las zonas escasamente pobladas, estableciendo medidas financieras específicas e incentivos fiscales y sociales para esas zonas .</p>
<p>Justificación:</p> <p>Las zonas escasamente pobladas deben de estar atendidas de manera prioritaria en el marco financiero plurianual de la UE.</p>	

3.

3.- ENMIENDA N°

Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 3

Enmienda de MODIFICACIÓN/. Punto 3

Donde dice:	Debe decir:
<p>"3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la covid-19 basado en transferencias y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas."</p>	<p>"3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la covid-19 basado en transferencias y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas. Tanto el Fondo de Recuperación como el citado Plan de Inversiones y Reformas tendrán como objetivo las acciones a desarrollar en las zonas geográficas despobladas o en proceso de despoblación."</p>
Justificación:	

4. 4.- ENMIENDA Nº Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 4

Enmienda de MODIFICACIÓN/. Punto 4

<p>Donde dice: 4. Identificar los sectores más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.</p>	<p>Debe decir: 4. Identificar los sectores y las regiones y territorios más golpeados por la crisis, especialmente los que más han sufrido las restricciones de movilidad y los imperativos de distanciamiento social, así como a las pequeñas y medianas empresas y proponer líneas de apoyo para ellos en el marco del fondo de recuperación europeo.</p>
<p>Justificación: La crisis del coronavirus ha golpeado con fuerza a algunos sectores económicos, pero hay que tener en cuenta que hay territorios que ya se encontraban en crisis antes de la pandemia de coronavirus, crisis que se ha visto acrecentada durante el estado de alarma.</p>	



5.- ENMIENDA N°

Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 18

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Punto 18

Donde dice: Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G.	Debe decir: Elaborar una política común en el ámbito de las redes digitales, en particular la extensión del 5G. Considerando su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no acrecentar la brecha digital entre territorios.
Justificación: Durante el estado de alarma se ha demostrado lo importante de las TIC en la sociedad actual. En la actualidad existe ya una brecha digital entre los territorios de España, creando una división entre la España conectada (desarrollada) y la España desconectada (Vaciada) La implantación de nuevas tecnologías debe subsanar estas diferencias.	

6. 6.- ENMIENDA N° Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 19

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Punto 19

<p>Donde dice: "19. Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión territorial, la agricultura sostenible, la reindustrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión."</p>	<p>Debe decir: "19. Impulsar políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión territorial, la agricultura sostenible, la reindustrialización y la competitividad y que integren plenamente el objetivo europeo de transición ecológica justa contra el cambio climático y pongan en valor el papel de la economía social como motor para regenerar el tejido social y económico de la Unión, así como el impulso y desarrollo de las ciudades medianas y pequeñas localizadas en áreas con pérdida paulatina de población."</p>
<p>Justificación:</p>	



7.- ENMIENDA N°

Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 23

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Punto 23

Donde dice: "23. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la covid-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones."	Debe decir: "23. Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la covid-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones. La PAC deberá establecer la instauración de derechos y ayudas financieras específicas, directas o estructurales, a nuevos pobladores del mundo rural facilitando su acceso a la actividad agraria, ganadera y pesquera o a la agroindustria. "
Justificación:	



8. - ENMIENDA Nº

Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 24

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Título IV. Punto 24.

<p>Donde dice:</p> <p>“24. Impulsar planes específicos de recuperación tras la covid-19 para las zona despobladas, islas, regiones ultraperiféricas. y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.”</p>	<p>Debe decir:</p> <p>“24. Impulsar planes y ayudas específicas de recuperación tras la covid-19 para las zona despobladas o en proceso de despoblación, islas, regiones ultraperiféricas. y garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad que aseguren en los territorios rurales la atracción de población y la adecuada dotación en todos ellos de infraestructuras, equipamientos y suministros esenciales, así como el acceso a la vivienda mediante planes de vivienda rural, el mantenimiento y mejora de la educación, la sanidad y la asistencia a la dependencia, la cobertura de internet y telefonía móvil de altas prestaciones en condiciones equiparables a las de las ciudades y la eficaz movilidad de las personas. Así como políticas de igualdad de género que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.”</p>
<p>Justificación:</p> <p>Las políticas de equidad social, de igualdad en el acceso acceso de bienes y servicios son básicos para la supervivencia de la funcionalidad de las provincias sub-pobladas.</p>	

9. 9.- ENMIENDA N° Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 25

Enmienda de MODIFICACIÓN/ . Punto 25

<p>Donde dice:</p> <p>25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>25. Incluir la despoblación como variable para un mejor reparto de fondos europeos entre los territorios y en la financiación del Estado a las Comunidades Autónomas.</p> <p>Los reglamentos de los Fondos Estructurales deberán establecer ayudas financieras suplementarias y la posibilidad para los Estados miembros con graves problemas de despoblación en algunos de sus territorios o zonas geográficas determinadas, de adoptar beneficios fiscales o rebajas de las cotizaciones sociales a los ciudadanos que residan en dichos territorios.</p> <p>Los fondos europeos se aplicarán eficazmente mediante planes de desarrollo rural que, sin perjuicio de las políticas de la PAC, apuesten decididamente por el desarrollo de los sectores secundario y terciario, favorezcan el asentamiento de nuevos pobladores, generen y atraigan talento profesional e incentiven el emprendimiento en el medio rural con medidas y enfoques adaptados a la realidad rural y pilotados por agencias especializadas de desarrollo de los territorios más deprimidos y que apoyen y orienten a los grupos de acción local, que deben ser potenciados y revitalizados.</p> <p>Asimismo, se establecerá un Mecanismo Rural de Garantía (evaluación de impacto rural de toda la normativa actualmente en vigor y futura) para adecuarla a la realidad del medio rural y contemplar la introducción de incentivos fiscales específicos que estimulen el emprendimiento y la actividad económica en estas áreas.</p>
<p>Justificación:</p> <p>La despoblación debe ser un criterio utilizado en la distribución de los fondos.</p> <p>Un mecanismo rural de garantía para evaluar el impacto de la legislación o de las actuaciones de las administraciones públicas es una herramienta urgente en la política y en las Administraciones públicas en España.</p>	

10. 10.- ENMIENDA N° Grupo Trabajo de Unión Europea. Punto 36.
 BLOQUE 2. MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIO-SANITARIO DE LA UE Y EN EL PLANO INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID

Enmienda de ADICIÓN Punto 36.

10 ent.

Donde dice: Mejorar el conocimiento a nivel europeo de las Ciencias Sociales y del Comportamiento para entender el comportamiento humano ante eventos epidémicos.	Debe decir: Mejorar el conocimiento a nivel europeo de las Ciencias Sociales y del Comportamiento para entender el comportamiento humano ante eventos epidémicos, para ello se propondrá a la UE la creación de un sistema de coordinación de las instituciones y centros de investigación de los diferentes países sobre Ciencias Sociales y del Comportamiento, así como la creación de un centro de investigación europeo sobre Ciencias Sociales y del Comportamiento. España se postulará como sede de este centro.
Justificación:	